

Ing. Patricio Garcia Vallejo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón CHONE el **31/agosto/2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MESOVE CIA.** LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 463 de 16/septiembre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA MESOVE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

SEP 2009

Comuniquese. - DADA y firmada en Portoviejo,

Ing. Patricip Garcia Vallejo

COPIA, OUL I DESIVOTROS SE EAINAMENT DE STUDINSTUI

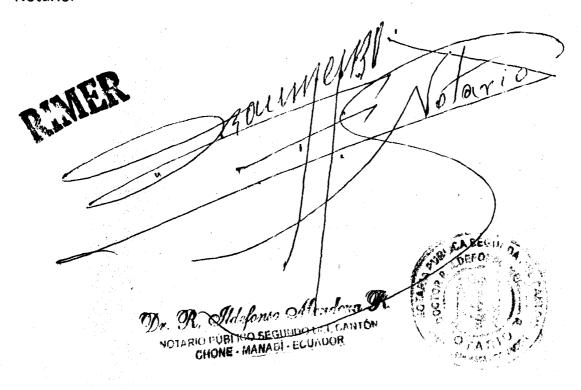
Exp. Reserva 7259410 Nro. Trámite 4.2009.254

. DIDAG G TELES

MS/

SE CTOKED ANTE MI, EN FE DE

TOCOLIZACION: Con fines de protección, y a petición de parte interesadas, en Chone, hoy martes 6 de octubre del 2009 y de inmediato a su recepción 16 horas y 30 minutos, yo el Notario Público Segundo del cantón Doctor RAMON ILDEFONSO MENDOZA ROSADO, PROTOCOLIZO este instrumento en una foja, cuyo texto antecede, de la Resolución que contiene la Aprobación de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA MESOVE CIA LTDA, con sede en Chone y, hecho que esté, de inmediato procederé a sentar razón al margen de la escritura matriz de su celebración, así como en todas y cada una de las copias que fueron conferidas, de lo que doy fe, el Notario.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

PRIMERA



Chone, Octubre veintiggte del dos mil nueve

Dr. José Ciada García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON CHONE